

## ANEXO 1

### DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANO RELATIVO AL ABUSO SEXUAL INFANTIL

#### 1. *Sistema universal de los derechos humanos*

- Convención sobre los Derechos del Niño (suscrita por el Estado mexicano el 26 de enero de 1990 y ratificado el 21 de septiembre del mismo año).
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en pornografía (firmado por México el 7 de septiembre de 2000 y ratificado el 15 de marzo de 2002).
- Informes de la Relatoría Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía durante su visita a México.
- Observaciones del propio Comité de los Derechos del Niño.
- Observación general núm. 12, 2009, Derecho de los niños a ser escuchados.
- Observación general núm. 13, 2011, Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.
- La Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General de la ONU en su resolución 34/180, del 18 de diciembre de 1979, entrada en vigor el 3 de septiembre de 1981.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificado por el Estado mexicano el 22 de enero de 2002.

- Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de la ONU el 12 de diciembre de 1999.
- Recomendación núm. 19 del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer en la que se define la violencia contra el género femenino como una forma de discriminación.

## 2. *Sistema interamericano de los derechos humanos*

- La Convención Americana sobre los Derechos Humanos (CADH, 1969) o Pacto de San José, ratificado por el Estado mexicano en 1981.
- Opinión consultiva núm. 17 sobre la condición jurídica y derechos humanos del niño: la protección estatal frente a las relaciones privadas o interindividuales. Opinión Consultiva OC-17/2002 del 28 de agosto de 2002, solicitada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Consejo y Parlamento Europeo (no constituye obligaciones para el Estado mexicano).
- Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación sexual y el abuso sexual, Convenio de Lanzarote.
- El derecho a la protección y cuidados necesarios para el bienestar de las niñas y los niños: Directiva 2011/92/UE del PE y del Consejo del 13 de diciembre del 2011 relativa a la lucha contra abuso sexual y explotación sexual de menores y la pornografía infantil, del 17 de diciembre del 2011.

## 3. *Sistema normativo nacional relativo al abuso exual infantil*

- Código Penal Federal.
- Ley Federal para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Código Federal de Procedimientos Penales.
- Código Civil Federal.
- Norma Oficial Mexicana NOM-190.SSA2-2005. Sobre violencia familiar, sexual y contra las mujeres: Criterios para la prevención, atención médica y orientación a los usuarios de los servicios de sa-

lud en general y específicamente a quienes se encuentran involucrados en situaciones de violencia sexual así como en la notificación de los mismos.

- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010. Asistencia social. Prestación de Servicios de Asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Lineamientos para la organización y funcionamiento de las escuelas de educación primaria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010. Asistencia social. Prestación de Servicios de Asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.
- Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.
- Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.
- Código Civil para el Distrito Federal.
- Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Distrito Federal.
- Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la Explotación Comercial del Distrito Federal.

#### 4. *Derechos sexuales y reproductivos*

- a) La libertad de conciencia y religión.
- b) La igualdad y la no discriminación sexual.
- c) Una vida sexual sin violencia.
- d) La libertad de opinión y expresión sexual.
- e) La información sobre sexualidad.
- f) La vida privada.
- g) La educación sexual.
- h) La salud sexual y reproductiva.
- i) Una vida digna.
- j) Beneficiarse del progreso científico.